

DESDE 2021 SE REQUIERE LA RENO-TIFICACIÓN DE LOS SQG

El formulario es el "United States Environmental Protection Agency RCRA SUBTITLE C SITE IDENTIFICATION FORM". Incluye secciones para: 1. Razones para la presentación (actualización de EPA ID, etc.); 2. Número de EPA ID; 3. Nombre del sitio; 4. Dirección de ubicación (calle, ciudad, estado, país); 5. Dirección de correo postal; 6. Tipo de terreno (privado, condado, distrito, federal, tribal, municipal).

Como planta de tratamiento, almacenamiento o desecho (TSDF) que ayuda a manejar residuos peligrosos, queremos asegurarnos de que nuestros clientes estén al tanto de cambios regulatorios recientes que afectan a las pequeñas empresas. Conforme a la Regla sobre mejoras para generadores de residuos peligrosos de la Agencia de Protección Ambiental (EPA) de EE. UU., ahora los generadores de cantidades pequeñas (SQG) tienen la obligación de renotar sus actividades cada cuatro (4) años. Para cumplir con este requisito, los SQG tienen que actualizar su Notificación de actividades incluidas en la ley RCRA, Subtítulo C (Formulario de identificación del sitio), también conocida como Formularios 8700-12 de la EPA, o un instrumento estatal equivalente* a más tardar el

1.º de septiembre de 2021

Para obtener más información o averiguar si este requisito está vigente en su estado, póngase en contacto con su agencia estatal o con la oficina regional de la EPA. Puede hallar información adicional sobre la generación de residuos peligrosos y las regulaciones correspondientes en www.epa.gov/hwgenerators.

**Nota: Algunos estados tienen opciones de informes electrónicos disponibles pa-ra esta notificación.*

DESDE 2021 SE REQUIERE LA RENO-TIFICACIÓN DE LOS SQG

El formulario es el "United States Environmental Protection Agency RCRA SUBTITLE C SITE IDENTIFICATION FORM". Incluye secciones para: 1. Razones para la presentación (actualización de EPA ID, etc.); 2. Número de EPA ID; 3. Nombre del sitio; 4. Dirección de ubicación (calle, ciudad, estado, país); 5. Dirección de correo postal; 6. Tipo de terreno (privado, condado, distrito, federal, tribal, municipal).

Como planta de tratamiento, almacenamiento o desecho (TSDF) que ayuda a manejar residuos peligrosos, queremos asegurarnos de que nuestros clientes estén al tanto de cambios regulatorios recientes que afectan a las pequeñas empresas. Conforme a la Regla sobre mejoras para generadores de residuos peligrosos de la Agencia de Protección Ambiental (EPA) de EE. UU., ahora los generadores de cantidades pequeñas (SQG) tienen la obligación de renotar sus actividades cada cuatro (4) años. Para cumplir con este requisito, los SQG tienen que actualizar su Notificación de actividades incluidas en la ley RCRA, Subtítulo C (Formulario de identificación del sitio), también conocida como Formularios 8700-12 de la EPA, o un instrumento estatal equivalente* a más tardar el

1.º de septiembre de 2021

Para obtener más información o averiguar si este requisito está vigente en su estado, póngase en contacto con su agencia estatal o con la oficina regional de la EPA. Puede hallar información adicional sobre la generación de residuos peligrosos y las regulaciones correspondientes en www.epa.gov/hwgenerators.

**Nota: Algunos estados tienen opciones de informes electrónicos disponibles pa-ra esta notificación.*